

Información proporcionada por Empresa Nacional de Minería

Crédito para inversiones de la pequeña minería

Última actualización: 21 enero, 2019

Descripción

Permite obtener un crédito para financiar la adquisición y renovación de equipos, maquinarias productivas e innovaciones tecnológicas del negocio minero.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año. El plazo para pagar es de 5 años, incluido opcionalmente un máximo de un año de gracia sobre el capital.

¿A quién está dirigido?

Productores de la pequeña minería metálica y no metálica, con ventas regulares a la Empresa Nacional de la Minería (Enami) y/o a terceros, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ventas regulares en los últimos seis meses.
- Proyecto y negocio minero viable técnica y económicamente.
- Cumplir con la normativa vigente de la actividad.
- Poseer propiedad minera constituida, propia o arrendada.
- Existencias de reservas demostradas.
- No tener deudas vencidas con Enami, ni tributarias ni previsionales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Pago de los tres últimos IVA.
- Certificado dominio vigente de la propiedad minera.
- Contrato de arriendo, si corresponde.
- Pago de patente minera.

Si es una sociedad:

- Escritura de constitución.
- Poderes del representante legal.
- Certificado de vigencia de la sociedad y del representante legal.
- Cotización del equipo por adquirir.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo la comisión es del 2,5% sobre capital prestado.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de Enami](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar crédito para inversiones de la pequeña minería.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el crédito. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles.